

ACTA No. 660 – DIRECTORIO del INACCOOP
23/01/2024

En Montevideo, el 23 de enero de 2024 a las 12:30 horas se reúne el Directorio del INACCOOP, en la sede de INACCOOP.

Asisten a la reunión los siguientes integrantes del Directorio: Martín Fernández, Andrés Carrasco (online), Daniel Pisani (por Juan Amaro que se encuentra de licencia anual), Gustavo Cardozo (por Julio Valdez que se encuentra de licencia médica) y Washington Collazo (online).

Alternos: Ignacio Cuenca, Juan Pablo Dall’Orso (online) y Claudia Becerra.

Diego Moreno en su calidad de Asesor Letrado y Gissel Veres en Secretaría.

Danilo Gutiérrez se encuentra de licencia anual.

1. ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Se aprueba el acta 659 del 19 de diciembre de 2023.

2. ASUNTOS ENTRADOS

2.1 Invitaciones y reuniones

2.1.1 Calendario de ferias y eventos

2.2 Informaciones

2.2.1 Oficio Cooperativa Policial Ahorro y Crédito; **2.2.2** Firma de convenio con UTE

2.3 Asuntos a integrar al Orden del Día

2.4 Solicitudes de reunión

3. INFORMES

3.1 Dossier de prensa

3.2 Resolución por delegación: Regularización y exoneración multas INC

Resultando: Que la resolución de exoneración de multas a sujetos pasivos de la prestación coactiva prevista en el artículo 205 de la ley 18.407 ha sido delegada a la Dirección Ejecutiva.

En ejercicio de las facultades delegadas por resoluciones del Directorio de fechas 30 de noviembre de 2016 (Acta 431 – Punto 4.3), 28 de abril de 2020 y 12 de diciembre de 2023 (Acta 658 punto 4.2), se **RESUELVE:**

EXTENDER el período de exoneración de multas por presentación tardía de las declaraciones juradas de los ejercicios vencidos que presenten las cooperativas comprendidas dentro de los programas del Instituto Nacional de Colonización, hasta el 29 de febrero de 2024.

ACEPTAR, en lugar de los balances que no estuvieren disponibles, acompañar las declaraciones juradas con certificados contables que acrediten la inactividad, la existencia de ingresos anuales inferiores al mínimo no imponible o el monto de los ingresos computables para el pago de la prestación coactiva, para los ejercicios cerrados antes del año 2022.

Difúndase el contenido de la presente resolución, para su conocimiento por las cooperativas comprendidas por la misma.

4. ASUNTOS A CONSIDERAR

4.1 Convenio con INACOOOP-CUDECOOP por ERDE

Se presenta el convenio específico entre INACOOOP y CUDECOOP que se firmará para propiciar la participación de la gremial en el Comité de Gestión del Programa de Formación Cooperativa, profundizar la identificación de las demandas de capacitación destinada al fortalecimiento de las cooperativas del país, la capacitación de las Entidades de Capacitación y Consultores del Programa y un diagnóstico de necesidades de formación, mejora del acceso a la oferta formativa con un análisis de tendencias sectoriales.

El Directorio aprueba la firma de dicho convenio.

4.2 Gestión Humana

Se recibe informe de Gestión Humana con varios temas a considerar.

Extensión del contrato de Nadia Rodríguez

El 30/11/2023 finalizó el convenio con la dirección de Cuidados de Ministerio de Desarrollo Social, y por tal motivo también el contrato con la técnica Nadia Elizabeth Rodríguez Idiarte, quien está vinculada al mismo desde los comienzos.

Dado que en el mes de enero del 2024 se firma la renovación del convenio con la Dirección de Cuidados, se propone hacer un nuevo contrato a Nadia Rodríguez en las mismas condiciones que el anterior, hasta la finalización del contrato de INACOOOP con la dirección de Cuidados de Ministerio de Desarrollo Social.

El Directorio aprueba la realización de un nuevo contrato a Nadia Rodríguez, de acuerdo con el informe presentado.

Contratación de técnica económica para PUC 33

El 25 de setiembre de 2023 se aprobó la incorporación del Departamento de Treinta y Tres al convenio MIDES-PUC-INACOOOP, y el 3 de noviembre se confirmó el ingreso de la técnica Social Laura Alonso, quedando pendiente la

contratación del técnico económico, de manera de completar la dupla.

Se sugiere la incorporación de Victoria Rodríguez para el rol de técnica económica, con una carga horaria de 10 horas semanales, y un contrato con una extensión de 3 meses.

El Directorio aprueba la incorporación de Victoria Rodríguez, en las condiciones planteadas.

Extensión de la pasantía de Fernanda Rocha

Fernanda Rocha está realizando una pasantía en Administración desde el 06/11/23, la cual finalizaría el 06/02/2024.

De la evaluación de desempeño realizada por Mauricio Madama y avalada por Javier Durañona, se desprende que el desempeño de Fernanda Rocha es ampliamente satisfactoria.

Es por ello que se solicita extender dicha pasantía por el plazo de 6 meses más.

El Directorio aprueba la extensión de la pasantía de Fernanda Rocha, de acuerdo con el informe planteado.

4.3 FRECOOP:

4.3.1 21 de SETIEMBRE

Se recibe solicitud de la cooperativa 21 de setiembre para un préstamo de \$ 2.500.000 (dos millones quinientos mil pesos uruguayos), de la Línea Cooperativa de Vivienda-inicio de obra.

Analizada la solicitud por el Área de Financiamiento y Desarrollo Productivo, habiendo corroborado la documentación exigida, considerando que las necesidades financieras de la cooperativa son las que se establecen en la carta avalada por el IAT, y la opinión de la referente territorial Valentina Moreira; recomienda al Directorio aprobar el crédito en las siguientes condiciones:

- Monto: \$ 2.500.000 (dos millones quinientos mil pesos uruguayos) a repagarse en UI.
- Tasa: UI +3,5%
- Plazo de financiación: 90 días, debiendo pre cancelar en caso recibir previamente los fondos de la ANV.
- Firmas personales de los integrantes del Consejo Directivo y la Comisión Fiscal

Tal como se ha mencionado en anteriores informes, se sugiere a modo de cerrar completamente el riesgo de crédito para INACOOOP, continuar las negociaciones de modo de establecer un acuerdo con ANV, e instrumentar

una cesión de derecho al cobro de flujos, para que el mencionado organismo pague directamente a INACCOOP el monto del “adelanto” realizado por éste.

El Directorio aprueba de acuerdo con las recomendaciones del Área.

4.3.2 EL FOGON

Se recibe solicitud de la cooperativa El Fogón, para una prórroga por 60 días para un vale correspondiente a la Línea Ganadera de CAF por un monto de USD 35.000 (treinta y cinco mil dólares americanos).

Analizada la solicitud por el Área de Financiamiento y Desarrollo Productivo, considerando los antecedentes favorables que muestra la cooperativa, se sugiere la aprobación de la prórroga de 60 días en el vencimiento del vale 001-1635 de la línea ganadera con vto. 26/01/2024 al 26/03/2024, en las mismas condiciones:

Vale financiero en Dólares, tasa 4% anual T.E.A.

El Directorio aprueba de acuerdo con las recomendaciones del Área.

4.4 Varios

4.4.1 Diego Moreno informa que mantuvo reunión con técnicos del Programa de Mejoramiento Barrial del MVOT para evaluar la posibilidad de hacer un convenio con INACCOOP

4.4.2 Respuesta a AFI

Se encomienda a Gestión Humana convocar a la Bipartita para dar una respuesta al planteo hecho por AFI oportunamente, y poder dar respuesta al mismo y avanzar en la firma de un nuevo convenio colectivo.

Siendo las 14 horas se levanta la sesión.